PROCESADO

Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°56-1/2022
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emisión : 19/07/2022

Entidad: Municipalidad de Luque

Unidad Compradora (Código SICP) .....

ID del Llamado: 413.261 | Tipo de Procedimiento: CD 16/2022

Descripción del Llamado: SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA

Proveedor: TRAKS - CAR | RUC: 6505103-3

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
21.1	Servicio de colocacion de masilla poliester	UNI	-	15	-	23.550	353.250
21.2	Servicio de pulida/lija	UNI	-	15	-	5.495	82.425
21.3	Servicio de primer p.u. fondo	UNI	-	15	-	31.050	465.750
21.4	Servicio de pintura	UNI	-	15	-	94.200	1.413.000
21.5	Servicio de barniz	UNI	-	15	-	58.875	883.125
21.6	Servicio de diluyente	UNI	-	15	-	31.400	471.000
21.7	Servicio de thiners comun	UNI	-	15	-	12.560	188.400
21.8	Servicio de pasta pulir	UNI	-	15	-	13.345	200.175
21.9	Servicio de cera/encerado	UNI	-	15	-	8.243	123.645
22	Mano de obra de 21.1 al 21.9	UNI	-	135	-	190.000	25.650.000
61.1	Pintura Completa	UNI	-	2	-	4.000.000	8.000.000
62	Mano de obra 61.1	UNI	-	2	-	2.800.000	5.600.000
						PRECIO TOTAL:	43.430.770

SON GUARANÍES: CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 19/07/2022 | Hasta: 21/07/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE 3 DIAS HABILES DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2022	1	1	240	0	30	1	11	175.000.000
					Total:			175.000.000

C.P. Joel F. Coronel Martinez.
Director de Administración y Finanzas

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

Abg. Carlos Echeverria Estigarribia.
Máxima Autoridad

TRAKS - CAR
Servicios Integrales
RUC: 6.505.103-3

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.